

IQUIQUE, 30 de mayo de 2011

Decreto Alcaldicio N° 743

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 675 de fecha 18 de mayo de 2011, que autoriza trato directo con Sociedad Comercial Service Ltda.

Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24 de mayo de 2011, suscrito por Sociedad Oriental Service Ltda.

Boleta de Garantía Vista N° 0067242 de fecha 25 de mayo de 2011, del Corpbanca, por \$ 700.000.- (setecientos mil pesos).

Decreto Alcaldicio N° 291, de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 25 de mayo de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde, doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y la empresa **SOCIEDAD ORIENTAL SERVICE LTDA**, representada por don **RAMESH UTTAMCHANDANI**, sobre el servicio de mantención y reparación, incluyendo repuestos e insumos de para los siguientes vehículos marca Toyota: Camionetas Hilux 2.4, año 2004, patente XL-3147 y XL-3148; Station Wagon Runner, año 2003, patente VU-8451 y Station Wagon Land Cruiser Prado, patente ZF-3234, sin limite de horas, kilometraje ni año de uso, de acuerdo a las cotizaciones realizadas las deben contener monto y plazo de ejecución, con vigencia desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2011.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Nombre Cuenta	Número Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
Servicio de Mantención y Reparación	215.22.06.002.001	7.000.000	12.962.630	5.962.630

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL"

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL